



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 016-2017 D/FCE

Bellavista, 13 de noviembre del 2017

VISTO

El Oficio Múltiple N°028-2017-R/UNAC, donde el señor Rector solicita proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas de la Facultad que serán sometidas a Concurso Público.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados.

Que, el Artículo N° 231 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao contempla la contratación de profesores de la Universidad Nacional del Callao por concurso público a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo.

Según Informe Legal N° 294-2017- SERVIR/SG-OA del 29 de marzo del 2012, indica en el numeral 3.1, que “para la contratación de personal por suplencia temporal, se requiere necesariamente Concurso Público.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con plazas disponibles para contratar mediante concurso público de méritos, de acuerdo al Oficio N°1134-DIGA-2017 (expediente N°01054717).

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2017-CF-FCE de fecha 22 de febrero del 2017, se propone al Consejo Universitario las plazas para contrato de docentes por concurso público de méritos en la Facultad de Ciencias Económicas, con sus respectivos requisitos.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Propone al**, Consejo Universitario se apruebe las plazas para contratos de docentes por concurso público de méritos en la Facultad de Ciencias Económicas con los siguiente requisitos.

N°	ASIGNATURAS	N° de Plazas	Categoría	Dedicación	Requisitos Mínimos
1.	Introducción a los Negocios Globales Marketing para el Comercio Exterior	1	Asociado	T.C. 40 horas	Economista colegiado, Magister en Marketing y Negocios Internacionales, cinco (5) años en el ejercicio profesional
2.	Técnicas de Redacción y Comunicación	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Licenciado en Educación con especialidad en Lengua y Literatura. Magister en Docencia Universitaria o en Investigación y Docencia Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

3.	Matemática para Economistas I Matemática para Economistas II	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Licenciado en Matemática, Magister en Matemática o Matemática Aplicada
4.	Teoría Microeconómica II Teoría Microeconómica III	1	Auxiliar	T.C. 40 horas	Economista colegiado, Magister en Economía
5.	Teoría Macroeconómica III Teoría de Crecimiento económico	1	Auxiliar	T.C. 40 horas	Economista colegiado, Magister en Ciencias con mención en Economía Matemática
6.	Teoría de la Regulación Económica Microeconometría	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado, Magister en Regulación de los Servicios Públicos
7.	Comercio Internacional Organización Industrial	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado, Magister Comercio Internacional o en Dirección y Gestión de Comercio Exterior
8.	Gestión Pública Economía de las Políticas Sociales	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado, Magister en Gestión Pública
9.	Finanzas de Empresas II Finanzas Internacionales	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado Magister en Finanzas
10.	Teoría de Juegos Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	1	Jefe de Práctica	T.C. 40 horas	Título Profesional de Economista

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Dr. PABLO MARIO CORONADO
DECANO